

Vocal Regidor p. la Junta de  
Sanidad.

El Caballero D. Pedro Peronero, autor & proce-  
dor de este nombramiento pido se le posesione en  
su cargo de vocal de la Junta de Sanidad, p.  
D. D. D. se le compare en su cargo y no al fin  
D. D. D. p. q. estando el Ayuntamiento represen-  
tado en la repetida Junta p. un Caballero Regi-  
doro de la corporacion concedida al Indio se entien-  
de con el Peronero como representante de ambos;  
y habiendo coincidido con las mismas ideas  
el Caballero D. Juan Gal de Arce se elige p. con-  
sultar las facultades, segun el Ayuntamiento.  
Este nombre de vocal se da a la Junta Pro-  
vincial de Sanidad a esta Plaza el Caballero  
D. Pedro Peronero, sin perjuicio de q. con ser de  
este de los equos, se le cubra al Excmo. Sr.  
Secret. de Estado y al fomento D. Juan de Pego  
a fin de q. reciba la oportuna informacion  
resolucion, volviendo a esta determinacion  
a la indicada Junta Provincial p. su con-  
sultar. Siguiendo se procedo al nombra-  
miento de un Caballero Regidor p. vocal de  
la repetida Junta de Sanidad en los termi-  
nos siguientes

- El Sr. D. Juan de Pego  
El Sr. D. Aguirre

